

	Euros
Capital social.....	3.010,00
Reservas.....	1.080,67
Perdidas y ganancias.....	-626,41
Total pasivo.....	3.464,26

Guadamur, 16 de febrero de 2006.—El Administrador, César López Elzaurdia.—10.496.

EMBUTIDOS SIMÓN, S. L

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/05 de este Juzgado seguido a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal contra Embutidos Simón, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Embutidos Simón, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 485,90 euros de principal y 77,74 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—10.573.

FUENTES RODRÍGUEZ ELENA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 122/2005 - Ejecución 82/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Carmona Pérez contra la empresa Fuentes Rodríguez Elena, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.162,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—10.517.

EMPRESA NÚÑEZ, CANO Y SÁEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S. L. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 149/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don José Antonio Benítez García contra E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.657,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—9.569.

ENAGÁS, S. A.

Cambio de fecha y nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

A) Desconvocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

El Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista, en primera convocatoria, para el día 5 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el día 6 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, según anuncios publicados en los diarios ABC y Expansión los días 3 y 4 de marzo de 2006, respectivamente, y en el BORME el día 6 de marzo de 2006.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de asistencia a la Junta que hubieran sido expedidas para esta fecha quedan anuladas.

Se comunica asimismo a los señores accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la convocatoria ahora anulada sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna.

B) Nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

Igualmente el Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado convocar nuevamente Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, con el mismo orden del día, que se incluye nuevamente en la presente convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en Paseo de la Castellana, 33 de Madrid (nueva sede de la Mutua Madrileña) avisándose, de no ser así, con publicidad y antelación suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2005 tanto de Enagás, S. A. como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, modificada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre:

Artículo 20 (incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo).

Artículo 22 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta General Ordinaria e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria de la Junta, así como el plazo y modo de llevarla a cabo).

Sexto.—Modificación de los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia del Acuerdo 5.º anterior a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General: De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecerá a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.
3. Votando en la Oficina de Información del Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta: Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa y copia del D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.